



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Participación Ciudadana y Deportes
Departamento: Secretaría Ejecutiva
Nº de Expediente SE-PC 138/2024

Asunto: Concesión de subvenciones para la realización de la XXX Muestra de Teatro Vecinal, XX Muestra de Cultura Tradicional y II Muestra de Actividades Culturales y de Ocio Infantil durante el año 2025. RENUNCIA Y NUEVAS SOLIDITUDES. BDNS 805910

Órgano competente: Concejala de Participación Ciudadana y Deportes

TRASLADO DE DECRETO Nº 3881 DE 19/06/2025

La Concejala de Participación Ciudadana y Deportes, (delegación por Decreto de Alcaldía 2023/5115 de 19/06/2023, completado por Decreto de Alcaldía 2023/5251 de 03/07/2023), mediante Decreto con nº 3881 y fecha 19/06/2025, ha adoptado resolución relativa al asunto arriba señalado, y del siguiente tenor:

“Visto el expediente SE-PC 138/2024 relativo a la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a la realización de Muestras de Teatro Vecinal, de Cultura Tradicional y de Actividades Culturales y de Ocio Infantil para el año 2025, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de febrero de 2025 se aprobó la Convocatoria y Bases de subvenciones destinadas a promover la celebración de la XXX Muestra de Teatro Vecinal, XX Muestra de Cultura Tradicional y II Muestra de Actividades Culturales y Ocio Infantil en los Centros dependientes del Servicio de Participación Ciudadana durante el ejercicio 2025, publicadas en las Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con nº **805915** y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de febrero de 2025, y en el BOP de Valladolid de corrección de error material de fecha 5 de marzo de 2025.

El presupuesto para dicha Conconvocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 03.924.1.481 del año 2025, se aprobó con las líneas de subvención y cantidades que se detallan a continuación:

LÍNEAS DE SUBVENCION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Línea 1: Promoción Actuaciones Teatrales Vecinales	03.924.1.481	22.500,00 €
Línea 2: Promoción Cultura Tradicional	03.924.1.481	29.250,00 €
Línea 3: Promoción Actividades Culturales y de Ocio de la Población Infantil	03.924.1.481	18.000,00 €
TOTAL	03.924.1.481	69.750,00 €

Segundo. Durante el plazo de presentación de solicitudes hasta el 28 de marzo de 2025, se presentaron 95 grupos para la realización de 126 muestras (incluidos los CVA). Atendiendo al Informe-Técnico Propuesta de Valoración emitido por el órgano instructor el 2 de mayo de 2025, una vez celebrada el día 8 de mayo 2025 Comisión de Valoración y emitido el correspondiente informe previo de fiscalización por la Intervención, se comprometieron gastos y se aprobó por la concesión de subvenciones mediante Decreto 2025/2877, de 14 de mayo de 2025, en el número y cuantía que se señala a continuación en el siguiente cuadro resumen:

LÍNEA DE ACTUACION	PARTIDA/ CREDITO PRESUPUESTARIO 03.9241.489.99	GRUPOS PRESENTADOS (incluido CVA)	MUESTRAS PRESENTADAS (incluido CVA)	GRUPOS CON SUBVENCION (excluidos los CVA)	MUESTRAS CON SUBVENCION (incluidos los CVA)	MUESTRAS CON SUBVENCION/ CUANTIA (excluidos los CVA)	
Teatro Vecinal	22.500,00€	31	36	30	34	34	15 300,00 €
Cultura tradicional	29.250,00€	50	73	50	72	72	32.400,00 €
Actividades Culturales	18.000,00€	14	17	13	16	16	7.200,00 €

Código Seguro de Verificación	IVVH2GCYAAFPTEKEYMOE6QSSJY	Fecha	19/06/2025 12:59:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GCYAAFPTEKEYMOE6QSSJY	Página	1/6





y Ocio Infantil							
TOTAL	69.750,00€	95	126	93	122	122	54.900,00 €

Tercero. Asimismo, en el citado Decreto 2025/2877, de 14 de mayo de 2025, atendido que la cantidad comprometida con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9241.481 del año 2025, para hacer frente a los gastos de las tres líneas de subvención objeto de esta convocatoria, no iba a ser utilizada íntegramente, se aprobó una minoración de los créditos comprometidos por importe del saldo positivo resultante de 14.850,00 euros (diferencia entre gasto aprobado en la convocatoria 69.750,00 € y los créditos comprometidos, en esta resolución, para atender el pago de las subvenciones concedidas 54.900,00 €), liberando los créditos no comprometidos, por ser necesario para otros gastos del Área.

DESCRIPCION	IMPORTE A	IMPORTE AD	CANTIDAD A MINORAR
Minoración de crédito no comprometido	69.750,00	54.900,00 €	- 14.850,00 €

Cuarto. Mediante nuevo Informe-Técnico Propuesta de Valoración del Servicio de Participación Ciudadana, de 2 de junio de 2025, se hizo constar que en el sorteo para la asignación de fechas a cada una de las muestras se pusieron de manifiesto las siguientes incidencias:

- La Asociación “**Casa de Andalucía de Valladolid**” (G47038112) a través del Registro de la Administración General del Estado comunicó al Ayuntamiento de Valladolid, con fecha 9 de abril de 2025, **su renuncia** a la Muestra de Teatro Vecinal de 2025 para presentar la obra “Amores a ciegas”.
- No se ha podido valorar para el informe inicial una muestra de la línea de Cultura Tradicional presentada por la asociación **Punteo y Acordes** para la obra “**Audición de guitarra, canción tradicional y moderna**” por error en el Registro Electrónico General de la AGE y que fue transferida por error al Departamento de Control de Ingresos, sin que el Servicio de Participación Ciudadana haya tenido constancia de ésta antes de la celebración del sorteo.
- No se ha podido valorar por problemas generados en la presentación de la documentación a través de la nueva aplicación informática, la solicitud de 2 muestras para la línea de Actividades Culturales y de Ocio Infantil, presentadas por **AC Mutis Valladolid** en el Expte. 2025/SMU_01/000081 para las obras: “**Las manos del museo**” y “**Maléfica la malvada**”.
- No se ha podido valorar por problemas generados en la presentación de la documentación a través de la nueva aplicación informática la solicitud de muestra para la línea de Actividades Culturales y de Ocio Infantil presentada por **Teatran2. Grupo de teatro Miguel de Cervantes** en el Expte 2025/SMU_01/000082 para la obra: “**El libro de caperucita**”.
- Con fecha 23 de mayo ha tenido entrada en el registro electrónico del Ayuntamiento una comunicación de **Teatran2. Grupo de teatro Miguel de Cervantes**, explicando que: “*En el transcurso de incorporación de la solicitud de las dos obras infantiles del grupo Teatran2 se adjuntó dos veces el mismo documento de la obra “El libro de Caperucita”, cuando el segundo documento tenía que haber sido “Los novios de la ratita presumida”. Se procede ahora a presentar la rectificación para ver si es posible la subsanación de esta.*”

Quinto. Asimismo en el Informe Técnico- Propuesta de Valoración, de 2 de junio de 2025, se propuso:

- a) Aceptar la renuncia presentada por la Casa de Andalucía de Valladolid, presentada el día 9 de abril de 2025, para la representación de la obra “Amores a ciegas” de la LINEA 1. MUESTRAS DE TEATRO VECINAL.
- b) Valorar las siguientes propuestas, atendiendo a los criterios señalados en la cláusula 12.1 de las Bases de la Convocatoria, tanto en la LINEA 2. MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL; como en la LINEA 3 MUESTRAS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO INFANTIL, con arreglo a la siguiente valoración y propuesta de subvención

LÍNEA 2. MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL 2025

Se ha presentado un grupo/asociación con una muestra/obra que no ha sido valorada en la Comisión anterior. La solicitud cumple los requisitos establecidos.

Su valoración presenta el siguiente resultado:

LINEA 2. MUESTRAS DE CULTURA TRADICIONAL											
REF. EXP.	NOMBRE GRUPO (por orden de presentación)	CIF	MUESTRA	a-1	a-2	a-3	b-1	b-2	b-3	TOTAL	PROPUESTA SUBVENCION
122	PUNTEO Y ACORDES	G47796230	Audición de guitarra, canción tradicional y	20	20	-	20	20	20	100	450 €

Código Seguro de Verificación	IVVH2GCYAAFPTTEKYMOE6QSSJY	Fecha	19/06/2025 12:59:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATE SANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GCYAAFPTTEKYMOE6QSSJY	Página	2/6





			moderna								
--	--	--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--

LÍNEA 3. MUESTRA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO INFANTIL 2025

Se han presentado **dos grupos/asociaciones, con dos muestras/obras cada uno, en total 4 muestras** que no han sido valoradas en la comisión anterior. Las solicitudes cumplen los requisitos establecidos. Su valoración presenta el siguiente resultado:

LINEA 3. MUESTRAS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO PARA LA POBLACION INFANTIL											
REF EXP	NOMBRE GRUPO (por orden de presentación)	CIF	MUESTRA	a-1	a-2	a-3	b-1	b-2	b-3	TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN
81	AC MUTIS VALLADOLID	G47317045	Las manos del museo	20	20	-	20	20	20	100	450 €
81	AC MUTIS VALLADOLID	G47317045	Maléfica la malvada	20	20	-	20	20	20	100	450 €
82	GRUPO DE TREATRO TEATRAN2. TEATRO MIGUEL DE CERVANTES	G47534284	El libro de caperucita	-	20	-	20	20	20	80	450 €
82	GRUPO DE TREATRO TEATRAN2. TEATRO MIGUEL DE CERVANTES	G47534284	Los novios de la ratita presumida	-	20	-	20	20	20	80	450 €

Sexto.- Se ha celebrado el 5 de junio de 2025 nueva Comisión de Valoración, donde se acordó, conforme consta en el Acta levantada al efecto:

- a) Aceptar la renuncia de la Casa de Andalucía de Valladolid, para la LINEA 1. Muestras de Teatro Vecinal
- b) Admitir a los grupos/asociaciones con las nuevas obras presentadas, (1 grupo en la LINEA 2 con una obra y 2 grupos en la LINEA 3 con 4 obras) en total 3 grupos con 5 nuevas obras.
- c) Aprobar la valoración técnica efectuada conforme al Informe Técnico-Propuesta.
- d) Elevar el Informe Técnico-Propuesta de Valoración a Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se ha incorporado al Expediente, de conformidad con la Instrucción de la Intervención Municipal de Fiscalización Previa Limitada de las Propuestas de Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, los siguientes documentos:

- Informe Técnico- Propuesta de Valoración de fecha 2 de junio de 2025, que se anexa al Acta de la Comisión de Valoración.
- El Acta de la Comisión de Valoración celebrada el 5 de junio de 2025.
- Los certificados acreditativos de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid, por parte de todas las entidades solicitantes, beneficiarias de subvención. De las tres entidades solicitantes, en dos de ellas, MUTIS VALLADOLID Y TEATRO MIGUEL DE CERVANTES ya se había presentado las certificaciones acreditativas de estar al corriente de pago al habersele concedido subvención mediante Decreto 2025/2877, de 14 de mayo de 2025. El grupo PUNTEO Y ACORDES, ha presentado las certificaciones correspondientes.
- Informe de justificación de la ejecución de las subvenciones de las Muestras del año 2024.
- El informe preceptivo del art 34 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Informe favorable de la Intervención General.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GCYAAFPTTEKYMOE6QSSJY	Fecha	19/06/2025 12:59:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATEANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GCYAAFPTTEKYMOE6QSSJY	Página	3/6





Segundo.- Las subvenciones para la realización de Muestras de Teatro Vecinal, de Cultura Tradicional y de Actividades Culturales y de Ocio Infantil están contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025. Asimismo estas subvenciones están incluidas en el Plan Operativo Anual de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia al concurrir los supuestos enunciados en este precepto legal.

Cuarto.- El órgano competente para resolver es el Alcalde de conformidad con el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones, habiéndose delegado la competencia en la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes mediante Decreto de Alcaldía 2023/5115 de 19 de junio de 2023 completado por Decreto de Alcaldía 2023/5251 de 3 de julio de 2023.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. Aceptar la renuncia de la Asociación “**Casa de Andalucía de Valladolid**”, con CIF G47038112, a la LINEA 1. Muestra de Teatro Vecinal de 2025 para presentar la obra “Amores a ciegas”.

SEGUNDO. Estimar las nuevas solicitudes presentadas en plazo a la Convocatoria de Subvenciones de Muestras 2025, en las LÍNEAS SEÑALADAS a continuación, y conceder una subvención por importe de 450 € a cada uno de los grupos por las siguientes obras, atendiendo al siguiente cuadro resumen:

LÍNEA 2.- MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL 2025

Nº	Nombre del grupo	CIF	PUNTOS	MUESTRAa	Importe subvención
1	PUNTEO Y ACORDES	G47796230	100	Audición de guitarra, canción tradicional y moderna	450 €

LÍNEA 3.- MUESTRA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO INFANTIL 2025

Nº	Nombre del grupo	CIF	PUNTOS	MUESTRA	Importe subvención
1	AC MUTIS VALLADOLID	G47317045	100	Las manos del museo	450 €
2	AC MUTIS VALLADOLID	G47317045	100	Maléfica la malvada	450 €
3	Grupo de teatro teatran2. TEATRO MIGUEL DE CERVANTES	G47534284	80	El libro de caperucita	450 €
4	Grupo de teatro teatran2. TEATRO MIGUEL DE CERVANTES	G47534284	80	Los novios de la ratita presumida	450 €

TERCERO. Comprometer y reconocer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9241.481 del presupuesto municipal vigente y proceder al pago anticipado del mismo a cada una de las entidades a las que se ha estimado la concesión de subvención, eximiéndolas del depósito de garantías, conforme a lo dispuesto la base 16 de la convocatoria de subvención y al art. 34 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, por los importes que se señalan a continuación::

Nº	Nombre del grupo	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe subvención
1	PUNTEO Y ACORDES	G47796230	03.9241.481	450 €
2	AC MUTIS VALLADOLID	G47317045	03.9241.481	450 €

Código Seguro de Verificación	IVVH2GCVAAFPTEKEYMOE6QSSJY	Fecha	19/06/2025 12:59:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATEANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GCVAAFPTEKEYMOE6QSSJY	Página	4/6





3	AC MUTIS VALLADOLID	G47317045	03.9241.481	450 €
4	Grupo de teatro teatran2. TEATRO MIGUEL DE CERVANTES	G47534284	03.9241.481	450 €
5	Grupo de teatro teatran2. TEATRO MIGUEL DE CERVANTES	G47534284	03.9241.481	450 €
TOTAL				2.250,00 €

CUARTO. Rectificar el Decreto Decreto 2025/2877, de 14 de mayo de 2025, por el que comprometían y reconocían subvenciones por importe de 54.900,00 € y se liberaba el importe de 14.850,00 € para otros gastos del Área, dado que en el presente Decreto, se comprometen y reconocen 2.250,00 € más, debido a las 5 nuevas solicitudes recibidas (2.250,00 €) y a la aceptación de la renuncia por parte de un grupo a una subvención de 450,00 €, por lo que la cantidad comprometida total pasará a ser de 56.700,00 € y el importe a liberar será de 13.050,00 €, correspondiente a la diferencia entre 69.750,00€ aprobados para las tres líneas de subvención y los 56.700,00 € totales comprometidos.

QUINTO. Minorar el crédito, liberando la cuantía de **13.050,00€** en la aplicación presupuestaria 03.9241.481 del año 2025, de conformidad con con el siguiente esquema general de gasto, atendido que la cantidad comprometida con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9241.481 el año 2025, para hacer frente a los gastos de las tres las líneas de subvención objeto de esta convocatoria, no va a ser utilizada íntegramente, habiendo por tanto un saldo positivo resultante de 13.050,00 euros (diferencia entre gasto aprobado en la convocatoria 69.750,00 € y los créditos comprometidos, en esta resolución, para atender el pago de las subvenciones concedidas 56.700,00 €), por ser necesario para otros gastos del Área.

LÍNEA DE ACTUACION	PARTIDA/ CREDITO PRESUPUESTARIO 03.9241.489.99	GRUPOS PRESENTADOS (incluido CVA)	MUESTRAS PRESENTADAS (incluido CVA)	GRUPOS CON SUBVENCION (excluidos los CVA)	MUESTRAS CON SUBVENCION (incluidos los CVA)	MUESTRAS CON SUBVENCION/ CUANTIA (excluidos los CVA)
1 Teatro Vecinal	22.500,00€	31	36	29	33	14.850,00 €
2.Cultura tradicional	29.250,00€	51	74	51	73	32.850,00 €
3.Actividades Culturales y Ocio Infantil	18.000,00€	146	21	15	20	9.000,00 €
TOTAL	69.750,00€	98	131	95	126	56.700,00 €
REMANENTE						13.050,00 €

A tal fin consta en el expediente documento contable A/, con número de apunte previo, 920250010938, con cargo a la partida presupuestaria 03.9241.481 por importe de 13.050,00 €.

FASE	REFERENCIA	IMPORTE A	DESCRIPCION	CANTIDAD A MINORAR
A/	920250010938	69.750,00 €	Minoración de crédito no comprometido	13.050,00 €

SEXTO. Notificar a las entidades solicitantes esta Resolución Notificar a las entidades solicitantes la resolución mediante la publicación de extracto en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Código Seguro de Verificación	IVVH2GCYAAFPTTEKYMOE6QSSJY	Fecha	19/06/2025 12:59:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GCYAAFPTTEKYMOE6QSSJY	Página	5/6





Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Igualmente podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en la fecha indicada en su parte inferior, el Secretario, P.D. la Jefa de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Deportes, M^a Dolores Luelmo Matesanz

Código Seguro de Verificación	IVVH2GCYAAFPTTEKYMOE6QSSJY	Fecha	19/06/2025 12:59:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GCYAAFPTTEKYMOE6QSSJY	Página	6/6

